

# Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período 01/01/2024 a 31/12/2024 para

**ASFALTIA S. L.**

*C/ Antonio Valverde, nº 2, 20014 Donostia (Gipuzkoa)*

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y cumple con los requisitos y principios de la Norma

**UNE-EN ISO 14064-1:2019**

*Para las actividades de construcción y mantenimiento de edificaciones y obra civil, gestión administrativa en las oficinas de Bilbao, Donostia, Vitoria-Gasteiz y obras en diferentes ubicaciones dentro del País Vasco.*

Aprobado por



Ana Viñado Huguet

Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático

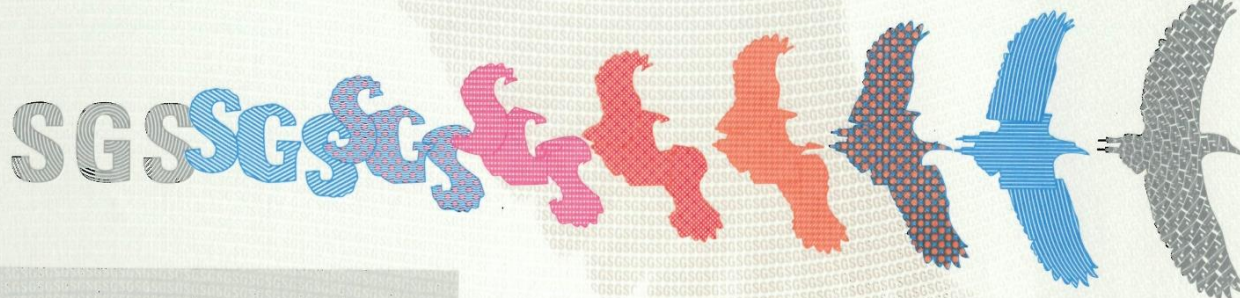
Fecha: ver firma digital

SGS Tecnos S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

[www.sgs.es](http://www.sgs.es)

*Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.*



## Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

ASFALTIA S. L. declara sus emisiones de GEI de acuerdo a requisitos y principios establecidos en la UNE-EN ISO14064-1:2019. Las emisiones de GEI del año 2024 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO2e	Año 2024
Categoría 1- Emisiones y remociones directas de GEI	6.932
Categoría 2- Emisiones indirectas de GEI por energía importada	392
Categoría 3- Emisiones indirectas de GEI por transporte	222
Categoría 4- Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización	5.250
<b>TOTAL</b>	<b>12.795</b>

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2024 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de ASFALTIA S. L., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de ASFALTIA S. L. se han aplicado de forma correcta.

### Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "ASFALTIA INFORME LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 2024 de diciembre de 2025" (Declaración de GEI),

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de ASFALTIA S. L., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm), Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a ASFALTIA S. L., Esta opinión no exime a ASFALTIA S. L., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de ASFALTIA S. L.



## **Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

SGS ha sido contratado por ASFALTIA S. L., para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14064:1:2019, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica ASFALTIA S. L. en su Declaración de GEI "ASFALTIA INFORME LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 2024 de diciembre de 2025", correspondiente al periodo: 01/01/2024 a 31/12/2024. Considerado año 2020 como año base.

### **Responsabilidades**

El Responsable de Estrategia Ambiental del Grupo de ASFALTIA S. L. es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2024 a 31/12/2024, SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas UNE-EN ISO 14064-1: 2019 y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2024 a 31/12/2024, El año base establecido por la organización es 2020.

### **Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

### **Alcance**

ASFALTIA S. L. ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance de la UNE-EN ISO 14064-1:2019 en sus instalaciones ubicadas por España. Ver tabla 1.



DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
Oficinas (SS)	C / Antonio Valverde 2, 20014 (Donostia)
Oficinas (Bilbo)	C / Henao 2, 48009 Bilbao (Bizkaia)
Planta de fabricación de mezcla bituminosas (Andoain)	Barrio Buruntza s/n 20140 Andoain (Gipuzkoa)
Planta de fabricación de mezcla bituminosas (Gallarta)	Polígono Industrial el Campillo 3, 48500 Gallarta (Bizkaia)
Planta de fabricación de mezcla bituminosas (Elorrio)	Polígono Industrial Betxaide 11, 48230 Elorrio (Bizkaia)
Planta de fabricación de mezcla bituminosas (Subillabide)	Polígono Industrial Subillabide Avenida Constitución Europea 9, 01230 Iruña de Oca (Alaba)
Planta de fabricación de mezcla bituminosas (Atapuerca)	Polígono Industrial. Parcela nº322, 09199 Olmos de Atapuerca (Burgos)
Obras	"Diferentes ubicaciones en el País Vasco y Burgos"

Los límites de informe han sido:

- Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI.
  - Emisiones por consumo de combustibles fósiles en fuentes móviles de vehículos y maquinaria de obra (Gasóleo B y B7, Gasolina E5, LPG y adblue).
  - Emisiones por consumo de combustibles fósiles en fuentes fijas (gas natural, fuelóleo, gas propano, gasóleo B y C)
  - Emisiones de gases de efecto invernadero fugitivas de los equipos de climatización en oficinas, los extintores y el SF6 de los CT's.
- Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada.
  - Emisiones indirectas causadas por la electricidad importada en plantas, oficinas y obras.
- Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte.
  - Emisiones por transporte de producto acabado
  - Emisiones por el transporte de residuos a gestor
- Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización.
  - Emisiones indirectas causadas por los productos que utiliza la organización en su proceso de fabricación (áridos y betún)

Las exclusiones han sido:

- Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI causadas por el transporte
  - Emisiones por transporte de viajes de negocios
  - Emisiones por transporte de entradas de materia prima
  - Emisiones procedentes de viajes in-itinere de los trabajadores (Casa-Trabajo).
- Categoría 5: Emisiones indirectas en la etapa de final de vida
  - Emisiones indirectas por uso de productos en la etapa final de vida

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para ASFALTIA S. L. año 2024.
- **Localización de las actividades:** Ver tabla 1.

- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de construcción y mantenimiento de edificaciones y obra civil, gestión administrativa en las oficinas de Bilbao, Donostia, Vitoria-Gasteiz y obras en diferentes ubicaciones dentro del País Vasco.
- Los **GEI** incluidos son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O y HFCs.
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2024 a 31/12/2024

### Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por ASFALTIA S. L.
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019.

### Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

### Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de ASFALTIA S. L., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm), Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a ASFALTIA S. L.. Esta opinión no exime a ASFALTIA S. L., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de ASFALTIA S. L.

